

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20863** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento concursal número 227/2011, por auto de 3 de mayo de 2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Aves Lázaro, S.L., con C.I.F. B-29350444, domicilio en C/ Setenil, n.º 7, Ronda, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlos por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 10 de mayo de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110049619-1